

SAEE-05ª Elegibilidad bajo problemas específicos de aprendizaje

Fecha: _____

Proceso ___ inicial ___ trianual

Estudiante: _____

#SIE _____

Hallazgos:

El COMPU ha determinado que el estudiante reúne los criterios para ser categorizado bajo la discapacidad de **problemas específicos de aprendizaje**. Basado en la información disponible en el expediente, el nivel de aprendizaje que refleja el estudiante es bajo al ser comparado con sus pares en una o más de las siguientes áreas:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Expresión oral | <input type="checkbox"/> Comprensión de lectura |
| <input type="checkbox"/> Comprensión auditiva | <input type="checkbox"/> Destrezas de fluidez de lectura |
| <input type="checkbox"/> Expresión escrita | <input type="checkbox"/> Cálculos matemáticos |
| <input type="checkbox"/> Destrezas básicas de lectura | <input type="checkbox"/> Solución de problemas matemáticos |

Para esta determinación, el COMPU ha utilizado una diversidad de evaluaciones formales e informales disponibles en el expediente del estudiante.

De esta manera, los integrantes del COMPU certifican que, de acuerdo a la información obtenida del proceso de observación y evaluación el estudiante:

- exhibe una discrepancia significativa entre su aprovechamiento y su habilidad que no puede ser remediada sin recibir servicios de educación especial; y
- esta discrepancia entre habilidad y aprovechamiento no puede ser explicada por factores ambientales, culturales o de desventaja económica. Tampoco son un resultado primario de problemas de visión, audición o motores, discapacidad intelectual y/o desórdenes emocionales/conductuales.

Véase la firma de los participantes del Comité en la sección VI del Informe de Determinación de Elegibilidad.